

INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA TASA DE 16 A 5 POR CIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS EN RESTAURANTES, SUSCRITA POR GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE Y A CARGO DE NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO, SENADORAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

De las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Nancy de la Sierra Arámburo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción 1, 164, numeral 1, y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una disposición de vigencia anual para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de reducción de la tasa del 16% al 5% para prestación de servicios de hospedaje en hotelería y venta de alimentos preparados en restaurantes. Al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Impacto del Covid-19

Las consecuencias del virus SARS-COV-2 son lacerantes. No solamente es la pérdida de vidas humanas, sino también la desaparición de nuestra tranquilidad, estabilidad y seguridad personal en todos sus ámbitos: escolar, laboral, familiar, personal, social y por supuesto, económico.

El primer caso a nivel mundial se registró el 17 de noviembre del 2019. A partir de ese momento, el futuro de la civilización humana daría un giro de 180 grados para el cual, esperamos, no haya vuelta atrás; ya que la nueva normalidad nos brinda una oportunidad para modificar los esquemas estructurales que marginaron y oprimieron a millones de personas durante, por lo menos, las últimas cuatro décadas.

En México, el primer caso fue detectado el 28 de febrero del presente año. Nadie dimensionaba lo que sucedería en todo este tiempo. Ni se podía predecir que la segunda oleada, que llegaría en el segundo semestre del año, sería un tsunami comparado con lo que se vivió en la primavera de 2020.

Debido a las medidas de distanciamiento social, miles de personas fallecidas no han podido siquiera ser despedidas por sus familiares. Otras miles de personas contagiadas luchan por su vida en unidades de cuidados intensivos. Médicos, enfermeras y auxiliares en extenuantes y heroicas jornadas en hospitales y otros centros de salud que, en muchos casos, no estaban preparados para la magnitud de la pandemia han arriesgado su vida por la del pueblo mexicano.

El actuar del Gobierno de México, encabezado por el titular del Poder ejecutivo, fue inmediato. La Secretaría de Salud federal, a través del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el Doctor Hugo López-Gatell Ramírez, hizo un llamado a la población para evitar el aumento en el número de contagios, a través de la contención y mitigación de la propagación del letal virus. De esta manera, se elaboró una estrategia que consistió en el confinamiento social voluntario, el respeto a la sana distancia y el lavado de manos constante con agua y jabón o gel antibacterial, la aplicación de pruebas, y modelos estadísticos para predecir la ocupación hospitalaria y esfuerzos para adquirir ventiladores mecánicos, tanto del extranjero, como del interior de la República.

Desde el inicio de la pandemia las autoridades del Gobierno de México se han abocado a implementar acciones para la prevención y atención de todas y todos los mexicanos. Se ha realizado un gran esfuerzo para contribuir al mejoramiento y expansión de la capacidad de atención hospitalaria especializada en enfermedades respiratorias, así como en la adquisición de equipos para salvar vidas.

Desde un inicio las autoridades federales han realizado un esfuerzo coordinado con las entidades federativas para comunicar puntualmente a la población. Han sido claras en el llamado a la ciudadanía para apegarse a las medidas de prevención con el

objetivo de disminuir la velocidad y número de casos de contagio, y por ende para prevenir el fallecimiento de personas en nuestro país.

No obstante lo anterior, el aumento de casos durante la temporada invernal se ha acelerado. Es necesario reconocer que nuestro país se encuentra ante uno de los momentos más complicados de la epidemia. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno de México, hasta este lunes 11 de enero se registraron 1,541,633 casos positivos y 134,368 muertes por COVID-19 a nivel nacional. En las últimas 24 horas, se registraron 7,594 contagios y 662 defunciones causadas por la enfermedad que genera el virus SARS-COV-2; en tanto, se contabilizaron 1,931,903 casos negativos y 3,879,629 personas estudiadas desde que comenzó la transmisión viral en el país.

Es así, que por causa de la pandemia por Covid-19, la mayor parte de las actividades de la economía y de la sociedad se tuvieron que detener; ya que solamente podían operar aquellas entidades dedicadas a las actividades esenciales del Estado. A pesar de ello, diversas instituciones del Estado mexicano disminuyeron su capacidad operativa de atención al público para evitar formar o continuar cadenas de contagio.

No obstante lo anterior ya ha comenzado la reactivación económica del país, misma que se encuentra impulsada con la recepción de las primeras dosis de la vacuna contra el Covid-19 a finales del mes de diciembre de 2020 y los posteriores embarques de la vacuna de Pfizer Biontech para la vacunación de personal sanitario en nuestro país.

Importancia de la industria turística en el país

El turismo es una actividad relevante para la economía mexicana, dado que a través de las actividades turísticas se genera una gran derrama económica debido a su integración con diversas cadenas de producción y consumo de bienes, tales como la industria de servicios de transporte aeronáuticos, marítimos y terrestres, la industria de la construcción, la industria hotelera, la industria de los alimentos preparados y bebidas que incluye a los bares y restaurantes, así como de los servicios asociados a las actividades turísticas como excursiones, parques, centros de esparcimiento y espectáculos, museos, entre otros. Tan sólo en la Ciudad de México, durante el 2016 el turismo dejó una derrama económica de 84.5 mil millones de pesos.

En los últimos años nuestro país se ha mantenido dentro de los 10 países más visitados por los turistas a nivel mundial:

Posición	2015		2016		2017		2018	
	Pais	Millones de Turistas	Pais	Millones de Turistas	Pais	Millones de Turistas	Pais	Millones de Turistas
	Total Mundial	1.195	Total Mundial	1.241	Total Mundial	1.328	Total Mundial	1.403
1	Francia	84,5	Francia	82,7	Francia	86,9	Francia	ND
2	Estados Unidos	77,8	Estados Unidos	76,4	España	81,9	España	82,8
3	España	68,2	España	75,3	Estados Unidos	76,9	Estados Unidos	ND
4	China	56,9	China	59,3	China	60,7	China	62,9
5	Italia	50,7	Italia	52,4	Italia	58,3	Italia	62,1
6	Turquía	39,5	Reino Unido	35,8	México	39,3	Turquía	45,8
7	Alemania	35,0	Alemania	35,6	Reino Unido	37,7	México	41,4
8	Reino Unido	34,4	México	35,1	Turquía	37,6	Alemania	38,9
9	México	32,1	Tailandia	32,5	Alemania	37,5	Tailandia	38,3
10	Tailandia	29,9	Turquía	30,3	Tailandia	35,5	Reino Unido	ND
11	Rusia	26,9	Austria	28,1	Austria	29,5	Japón	31,2
12	Austria	26,7	Malasia	26,8	Japón	28,7	Austria	30,8
13	Hong Kong	26,7	Hong Kong	26,6	Hong Kong	27,9	Grecia	30,1
14	Malasia	25,7	Grecia	24,8	Grecia	27,2	Hong Kong	29,3
15	Grecia	23,6	Rusia	24,6	Malasia	25,9	Malasia	25,8
16	Japón	19,7	Japón	24,0	Rusia	24,4	Rusia	24,6
17	Arabia Saudita	18,0	Canadá	20,0	Portugal	21,2	Portugal	ND
18	Canadá	18,0	Portugal	18,2	Canadá	20,9	Canadá	21,1
19	Polonia	16,7	Arabia Saudita	18,0	Polonia	18,3	Países Bajos	19,0
20	Macao (China)	14,3	Polonia	17,5	Países Bajos	17,9	Macao (China)	18,5

No obstante lo anterior, la industria del turismo ha sido severamente afectada por la pandemia mundial del Coronavirus. Durante el mes de noviembre de 2020 México recibió apenas 3 millones 916,709 visitantes. Esta cifra implicó una nueva caída de 54.3% en relación con el mismo mes del 2019.

De los 3.9 millones de visitantes sólo 948,903 entraron al país como turistas internacionales con motivos de turismo, trabajo o familiares.

La mayor caída se registra en los ingresos por turismo internacional vía aérea, ya que de acuerdo con las cifras de las Encuestas de Viajeros Internacionales (EVI) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las recepciones de extranjeros en aeropuertos cayeron 55.0 por ciento. Además de ello, las llegadas de turistas extranjero al país por tierra se contrajeron 33.0 por ciento. Siendo el flujo fronterizo el que ha tenido un menor impacto.

El turismo es uno de los sectores más importantes para la economía mexicana; hasta el 2018 aportaba casi 9% al PIB nacional. El turismo es históricamente una de las principales fuentes de divisas sólo después de las remesas y el sector automotriz. Tan solo en el año 2019 visitaron México 44.7 millones de turistas extranjeros y la captación de divisas por este concepto ascendió a 24 mil 800 millones de dólares,

Durante el mes de noviembre de 2020 los ingresos por turismo internacional se contrajeron en un 69.2%, registrando tan solo 248.4 millones de dólares. Un indicador que muestra esta contracción es que el promedio del gasto por cada turista en el país disminuyó, ya que cada turista extrajeron registró consumos por el orden de 110.6 dólares durante su estancia en México.

Durante el último mes de 2020 la industria turística experimento condiciones adversas, ya que algunas entidades federativas con vocación turística regresaron al color rojo del Semáforo Epidemiológico, debido al incremento del número de contagios,

ingresos hospitalarios y defunciones; razón por la cual se establecen medidas de distanciamiento social que inhiben la demanda de servicios turísticos tanto a nivel nacional como desde el extranjero.

Además de las contracciones en el total de visitantes del extranjero con fines turísticos, la salida de viajeros mexicanos al exterior también se ha contraído. Durante noviembre del 2020 se registraron 2.2 millones de salidas del país, lo que implicó una caída de 68.9% en comparación con el mismo mes del 2019.

Si bien existen importantes avances a nivel mundial para combatir la pandemia, como lo es el desarrollo de diversas vacunas para el virus SARS-COV-2, el proceso que nos lleve a superar los efectos adversos de la crisis económica derivada de la pandemia mundial por Covid-19, está directamente asociado con las medidas de política pública que tomemos, tales como el inicio de los programas de vacunación y los programas de apoyo a la economía, los cuales pueden generar mejores condiciones para el desarrollo de los sectores como el comercio, la preparación de alimentos y bebidas, los centros nocturnos, la hostelería y otras actividades recreativas.

Impuesto al Valor Agregado para los servicios de hospedaje en México

Actualmente el artículo 1, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) establece que las personas físicas y morales que en territorio nacional otorguen el uso o goce temporal de bienes, se encuentran obligadas al pago del impuesto a la tasa del 16%, esto incluye a las actividades de hotelería que forman parte esencial de la industria turística.

El artículo 19, primer párrafo de la Ley del IVA establece que se entiende por uso o goce temporal de bienes, el arrendamiento, el usufructo y cualquier otro acto, independientemente de la forma jurídica que al efecto se utilice, por el que una persona permita a otra usar o gozar temporalmente bienes tangibles a cambio de una contraprestación.

Por su parte, el artículo 20, fracción II de la Ley del IVA establece que no se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de los inmuebles destinados a casa habitación, no siendo aplicable dicha exención a los inmuebles o parte de ellos en los casos siguientes:

- a) A inmuebles amueblados.
- b) A inmuebles destinados como hoteles.
- c) A inmuebles destinados como casas de hospedaje.

A partir del año 2020 se establecieron reformas a la legislación para que las plataformas digitales de hospedaje retengan el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta (IVA e ISR, respectivamente) a los dueños de inmuebles que, a través de ellas, proporcionan servicios de hospedaje. Ello permitió al Estado mexicano hacer frente a los retos que han traído las nuevas tecnologías a los negocios y generar un piso parejo en materia fiscal para los servicios de alojamiento.

En México la Ley del IVA establece que al igual que las medicinas, los productos destinados a la alimentación están sujetos a tasa 0%, con la excepción de aquellos que sean preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio, en este caso se les debe aplicar la tasa de 16%. De acuerdo al artículo 2º.-A, numeral I, último párrafo de la ley del iva:

Se aplicará la tasa del 16% a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

Esta disposición aplica alimentos preparados tanto en los restaurantes, en tiendas de conveniencia y mini súper.

Objetivo de la propuesta de reforma

El objetivo de la iniciativa que hoy presentamos es el de apoyar el esfuerzo de reactivación económica de nuestro país a través de la industria turística nacional, que brinda servicios de hospedaje en la industria hotelera para los turistas nacionales y extranjeros; así como apoyar a la industria de alimentos preparados en restaurantes.

Nuestra iniciativa busca apoyar a este sector brindando incentivos para que las personas residentes en territorio nacional viajen dentro del territorio nacional y consuman alimentos preparados en restaurantes, apoyando a estas dos industrias que se relacionan entre sí y que han sido fuertemente golpeadas por los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia mundial por Covid-19.

México es un país excepcional que es apreciado y conocido por nacionales y extranjeros tanto por los múltiples y mundialmente famosos destinos de playa que tiene nuestro país, que encontramos en su extenso litoral en el Océano Pacífico y en el Golfo de México; como por la riqueza arquitectónica, cultural y gastronómica que encontramos en todas las ciudades coloniales y miles de comunidades y pueblos con atractivos turísticos históricos y naturales.

Nuestra iniciativa busca reducir la tasa del impuesto al valor agregado para el caso de los servicios de hospedaje en hotelería y de venta de alimentos y bebidas en restaurantes en todo el territorio nacional, pasando de una tasa del 16% a una tasa del 5%. Ello como una medida de promoción turística que reduzca el costo de los servicios que provee la industria turística y de alimentos preparados para las personas que hagan uso de ellos en todo el territorio nacional, haciéndolos más atractivos.

Con ello buscamos impulsar el proceso de reactivación económica en todo el territorio nacional, apoyando a dos sectores de la economía que han sido fuertemente impactados por la crisis económica que desató la pandemia por el virus SARS-COV-2 causante del Covid-19.

Cabe señalar que el 07 de enero de 2021 la Junta de Gobierno de Banxico señaló en una minuta, su más reciente decisión de política monetaria que la recuperación económica de México tras la crisis provocada por la pandemia del coronavirus será “gradual y prolongada”, bajo un entorno en el que el consumo y la inversión aún muestran atonía.

La agencia calificadora Moody's, ha declarado que la economía de México, ya estaba en una leve recesión en el 2019 antes de que fuera afectada por la epidemia, habría caído 9% en el 2020. Y sobre la recuperación de la economía mexicana, ha señalado que comenzará en el 2021 no será suficiente para que el país alcance antes del 2023 los niveles de actividad productiva que tenía previo a la pandemia, señaló

Jonathan Heath, el subgobernador del Banco de México (Banxico), en entrevista a Business Insider México, señaló que la economía mexicana alcanzó el pico de su expansión en el tercer trimestre de 2018 y que esta no volverá a tocar ese punto hasta el segundo trimestre de 2025. Proyección que se construye a partir de los pronósticos de analistas disponibles hasta 2021; y que considera la tasa de expansión del producto interno bruto (PIB) observada entre 1993 y 2019.¹

El periodo de recuperación de la economía es un proceso que inició en junio pasado con la apertura de la misma después de más de dos meses de confinamiento por la crisis sanitaria y que finalizará hasta que México alcance nuevamente ese pico del PIB.

La economía mexicana sufrió un desplome anual de 18.9% en el segundo trimestre de 2020 a raíz del cierre de la economía por el Covid-19, según la estimación oportuna del PIB que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi); sin embargo, México arrastra variaciones anuales negativas desde el tercer trimestre de 2019.

Es por ello que considerando que nuestra iniciativa plantea un elemento de temporalidad específica y limitada al periodo comprendido entre los años 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2025 para la vigencia de estas medidas. Este elemento de temporalidad se ha establecido considerando las distintas proyecciones sobre la reactivación económica del país.

Por lo anteriormente expuesto y para mayor claridad presentamos el siguiente cuadro comparativo con nuestra propuesta de reforma:

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Texto vigente.	Propuesta de reforma
Sin antecedente	<p data-bbox="581 205 1045 296">DISPOSICIÓN DE VIGENCIA PARA LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.</p> <p data-bbox="581 327 1045 506">Artículo Primero.- Para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 se aplicará la tasa del 5% para calcular el impuesto al valor agregado por la prestación de servicios de hospedaje en hotelería.</p> <p data-bbox="581 537 1045 926">Artículo Segundo.- Para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 se aplicará la tasa del 5% a la enajenación de los alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen a que se refiere el artículo 2o.-A., numeral I, último párrafo. Quedarán excluidos de esta disposición aquellos alimentos preparados que se enajenen en comercios que no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos.</p>

Decreto por el que se adiciona la disposición de vigencia para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Disposición de vigencia para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Artículo Único. Para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 se aplicará la tasa del 5% para calcular el impuesto al valor agregado por la prestación de servicios de hospedaje en hotelería.

Para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 se aplicará la tasa del 5% a la enajenación de los alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen a que se refiere el artículo 2o.-A., numeral I, último párrafo. Quedarán excluidos de esta disposición aquellos alimentos preparados que se enajenen en comercios que no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Nota

1 <https://businessinsider.mx/jonathan-heath-recuperacion-economia-mexicana/>

Dado en el salón de plenos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Senadoras: Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo